RESOLUCION N° 837/2014

Pdte. Franco, 12 de junio del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con Ruc Nº 80020191-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2014 PARA EL SERVICIO DE "REGULARIZACION ASFALTICA DE LA CALLE GENERAL AQUINO" DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.

VISTO: LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE REGULARIZACION ASFALTICA DE LA CALLE GENERAL AQUINO DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2014, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de junio fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **CONSTRU TEC, JAM CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **CONSTRU TEC Y JAM CONSTRUCCIONES,** Superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2014** PARA EL SERVICIO DE **"REGULARIZACION ASFALTICA DE LA CALLE GENERAL AQUINO"** a la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con Ruc Nº 80020191-4**, por un monto de **Gs. 139.623.966** (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones, seiscientos veintitrés novecientos sesenta y seis).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la de la ejecución de la obra adjudicada, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ